



Facultad de Educación

MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Los Ciclos Formativos de Grado Medio:  
una propuesta para visibilizar la perspectiva de las familias de  
su alumnado sobre estos estudios**

**The Intermediate Training Cycles:  
a proposal to make visible the perspective of the families of  
their students on these studies**

Alumno: Francisco Echano Reigadas

Especialidad: Economía, Administración y Gestión y FOL

Directora: Ana Castro Zubizarreta

Curso académico: 2022/2023

Fecha: septiembre de 2023

## ÍNDICE

|                                                                            |           |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1- RESUMEN Y PALABRAS CLAVE .....</b>                                   | <b>3</b>  |
| <b>2- ABSTRACT AND KEY WORDS .....</b>                                     | <b>4</b>  |
| <b>3- INTRODUCCIÓN .....</b>                                               | <b>5</b>  |
| <b>4- JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL ESTUDIO .....</b>                   | <b>7</b>  |
| 4.1 NORMATIVA .....                                                        | 7         |
| 4.2 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO. ....                                         | 11        |
| <b>5- ESTADO DE LA CUESTIÓN Y RELEVANCIA DEL TEMA .....</b>                | <b>13</b> |
| <b>6- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>                              | <b>14</b> |
| <b>7- MARCO TEÓRICO .....</b>                                              | <b>16</b> |
| 7.1 LA FORMACIÓN PROFESIONAL. ....                                         | 16        |
| 7.2 LA FAMILIA COMO ÁMBITO EDUCATIVO.....                                  | 28        |
| 7.3 LA FAMILIA EN LOS CENTROS DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN PROFESIONAL. .... | 30        |
| 7.4 EL CONSEJO SOCIAL EN EL CENTRO INTEGRADO DE FP. ....                   | 31        |
| <b>8- MARCO EMPÍRICO.....</b>                                              | <b>33</b> |
| 8.1 METODOLOGÍA .....                                                      | 33        |
| 8.2 PARTICIPANTES.....                                                     | 36        |
| 8.3 DISEÑO METODOLÓGICO.....                                               | 37        |
| 8.4 TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....                               | 38        |
| 8.5 IMPLICACIONES ÉTICAS.....                                              | 39        |
| 8.6 PROCEDIMIENTO .....                                                    | 39        |
| 8.7 ANÁLISIS DE DATOS .....                                                | 41        |
| <b>9- BENEFICIOS DEL PROYECTO Y RESULTADOS ESPERADOS .....</b>             | <b>42</b> |
| <b>10-CONCLUSIONES .....</b>                                               | <b>43</b> |
| <b>11- BIBLIOGRAFÍA .....</b>                                              | <b>45</b> |
| <b>ANEXOS .....</b>                                                        | <b>49</b> |
| ANEXO 1. MODELO DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA .....                       | 50        |
| ANEXO 2. MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.....                           | 53        |

## 1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

La familia es clave en la educación de sus hijos y recoger su perspectiva en los estudios de Grado Medio de FP puede ser una herramienta de gran utilidad para visibilizar estos estudios y fraguar la relación con las familias del estudiantado. Todo ello con la intención de crear alianzas, conociendo trayectorias y experiencias vitales que derivan en la elección de estos estudios, visibilizar sus bonanzas y salidas profesionales y favorecer el éxito académico del alumnado y su inserción laboral y social.

Se presenta un trabajo que plantea el diseño de una investigación que no ha podido implementarse y que pretende conocer el concepto que las familias tienen sobre estas enseñanzas de grado medio, (donde la mayoría del alumnado es menor de edad), identificar su valoración sobre la trayectoria escolar de sus hijos, su seguimiento, participación y necesidades detectadas en la educación de los mismos, así como conocer sus expectativas ante la FP y las preocupaciones respecto al futuro de estos una vez finalicen los estudios, tanto desde el punto de vista personal como laboral.

Se ha diseñado para tal fin, una entrevista semiestructurada como instrumento de recogida de la información, que entre sus potenciales beneficios ofrece la oportunidad al profesorado de acercarse a las familias y recoger sus experiencias y expectativas sobre la Formación Profesional dialogando sobre la trayectoria académica/personal de sus hijos en torno a tres momentos ejes: pasado, presente y futuro en un marco de escucha, diálogo y cooperación.

Palabras clave: Sistema educativo, Formación Profesional, familias, participación, educación.

## 2. ABSTRACT AND KEY WORDS

The family is key in the education of their children and collecting their perspective on the Vocational Education and Training (VET) Middle Grade studies can be a very useful tool to make these studies visible and forge the relationship with the families of the students. All this with the intention of creating alliances, knowing trajectories and vital experiences that lead to the choice of these studies, making visible their prosperity and professional opportunities and promoting the academic success of students and their labor and social insertion.

A work is presented that proposes the design of an investigation that has not been able to be implemented and that aims to know the concept that families have about these middle grade teachings, (where the majority of the students are minors), to identify their assessment of the their children's school trajectory, their follow-up, participation and needs detected in their education, as well as knowing their expectations regarding vocational training and concerns regarding their future once they finish their studies, both from a personal and labor.

For this purpose, a semi-structured interview has been designed as an instrument for collecting information, which among its potential benefits offers the opportunity for teachers to get closer to families and collect their experiences and expectations about Vocational Education and Training by discussing the academic/personal trajectory of their children around three key moments: past, present and future in a framework of listening, dialogue and cooperation.

Key Words: Educational system, Vocational Training, families, participation, education.

### 3. INTRODUCCIÓN

En Cantabria, durante el curso 2021-2022 (Educantabria, 2021), se matricularon en Ciclos Formativos de Grado Medio (en adelante CFGM) 4507 alumnos y alumnas distribuidos en 47 centros, 30 centros públicos, 15 concertados y 2 no concertados. En el presente curso académico 2022-2023 (Educantabria, 2022) el alumnado matriculado en estas enseñanzas ha alcanzado la cifra de 4622.

No obstante, si se toma en consideración el número de matrículas de segundo curso en el presente año y el del curso pasado se identifica que han abandonado las enseñanzas, dejando aparte los módulos de Formación en Centros de Trabajo (en adelante FCT), un total de 1071 alumnos y alumnas, lo que supone una tasa de abandono del 41'88 %.

Un objetivo fundamental de las políticas educativas a nivel nacional e internacional (Agenda 2030) es el de favorecer oportunidades de aprendizaje para todos y que los jóvenes continúen su formación más allá de las etapas obligatorias, dados los beneficios tanto a nivel personal como social que de esta formación se deriva, así como unas mayores garantías de inserción laboral y por lo tanto, de acceso a una vida digna. En este sentido, los estudios de Formación Profesional se erigen como una oportunidad para reducir la tasa de abandono escolar temprano, acercarse a todos los ciudadanos de cualquier edad y condición favoreciendo el retorno al sistema educativo también de aquellas personas que abandonaron sus estudios.

En este TFM se pretende conocer el papel que desempeña la familia cuando el alumnado elige cursar un grado medio, identificando la trayectoria escolar de su hijo/a y sobre todo, las experiencias que han marcado la decisión de optar por estos ciclos formativos y el acompañamiento que como familias realizan.

Se intenta conocer el papel de la educación familiar fuera de los centros de enseñanzas profesionales, si interactúan o no con sus hijos e hijas a la hora de tomar este camino y en caso de que se haga, si se aborda la elección en consenso con el futuro alumnado o no. Se pretende averiguar si una vez están caminando en su formación, las familias los acompañan, participan o no, y si lo hacen, de qué manera.

A su vez, se pretende ahondar en el conocimiento que tienen las familias sobre estas enseñanzas, sus creencias sobre la FP y la valoración que efectúan de estos estudios antes, durante y después de que sus hijos los finalicen. El TFM se sustenta en una revisión de la literatura que favorece la aproximación al estado de la cuestión de estudio para continuar con el marco empírico y el diseño de la investigación que aspira a involucrar a las familias en el estudio a través de la metodología cualitativa y el uso de la técnica de entrevista semiestructurada, con la que se pretende recoger una información que ayude a entender, trabajar y mejorar la formación profesional y una acción educativa compartida entre docentes con la institución familiar.

«Porque no saben los padres en qué ocupar a los hijos. Y estos, que antes eran la mayor riqueza de un padre de familia (porque les repartía la guardia de sus ganados, encargándole a cada uno la especie acomodada a sus fuerzas y edad), ahora es el mayor peso y embarazo que los labradores tiene. ¡Oh miserable siglo en que la mayor pobreza y desdicha mayor de un pobre es tener hijos y en que los mismos que quisieran trabajar están ociosos! Y la ociosidad de esta gente, nacida para el trabajo, es la pestilencial en la República, mucho peor que la holgazanería de los poseedores de vínculos y mayorazgos, porque éstos son varios en cada lugar y aquellos infinitos, y en cuanto exceden en el número, en tanto es más dañoso un género que el otro de ociosidad»

CAXA DE LERUELA, *Restauración de la abundancia en España. Madrid, año 1732*

## 4. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

### 4.1 Normativa

La Constitución española (en adelante CE), en su artículo 27.5, establece un mandato a los poderes públicos para que el derecho de todos a la educación sea garantizado y que para ello participen de forma efectiva todos los sectores afectados. Pero además, en el punto séptimo del mismo precepto se especifica que los padres, junto con sus hijos e hijas y así como el profesorado intervendrán, en los centros sostenidos con fondos públicos, en su control y gestión, para lo cual la ley establecerá los términos en que lo hagan.

Este derecho que otorga la Carta Magna se encuentra dentro de los que se refieren en su Título I a los Derechos y Deberes Fundamentales. Pero su encuadre en el Capítulo Segundo del mismo (Derechos y Libertades) y en concreto en la Sección 1ª referida a los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas no es una cuestión baladí.

Para la CE estamos hablando de un derecho que “por su máxima importancia social y política y por las posibilidades estatales de realizar una política pertinente de prestaciones es dotado, como el resto de derechos incluidos en la misma sección, de mayor nivel de garantías, asumiendo el Estado respecto de ellos compromisos exigibles” (Gimeno et al, 2018, p. 94).

Pero también podemos referirnos a esta potestad de las familias, dentro del derecho a la enseñanza, como un derecho civil. Es entonces cuando la importancia del mismo viene remarcada en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (en adelante PIDESC). Tratado multilateral general que reconoce derechos y establece mecanismos para su protección y garantía. Fue creado en Nueva York y aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por resolución 2200 A (XXI) de 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor en marzo de 1976 y España lo ratificó en

septiembre del mismo año, siendo publicado el instrumento de ratificación en el Boletín Oficial del Estado (en adelante BOE) el 30 de abril de 1977, en plena transición democrática y previamente a la entrada en vigor de la CE. Como Tratado Internacional ratificado el 27 de julio de ese año por España, queda incluido en nuestro ordenamiento jurídico y por lo tanto, es de obligado cumplimiento.

En su artículo décimo se establece el deber de conceder a la familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo.

En tres preceptos más adelante se reconoce el derecho de toda persona a la educación y que la misma debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y de su dignidad, además del deber de fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que “la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”.

Respecto a la Formación Profesional, el artículo 13.2 PIDESC, apartado b) establece que “La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza”.

En el punto tercero se dispone que:

“Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que



aquellas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza [...]”.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en su Preámbulo II que:

“El buen fin de un Sistema de Formación Profesional eficaz exige una estrecha alianza, cooperación y confianza entre tres actores: administraciones, centros y profesorado, empresas y **familias**. Estos actores son los que confieren solidez y eficacia al Sistema de Formación Profesional. Las **familias** tienen un papel singular en el éxito del sistema. Es necesario recuperar el prestigio social de la formación profesional como una vía de formación humanística y vocacional integral de los jóvenes. Una vía larga, como la de un ferrocarril, que con sus diferentes paradas a lo largo del recorrido permita a las personas bajar y subir en cada una de ellas en función de las circunstancias y ambiciones de cada cual.”

Además, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE) dispone en su artículo 1:

“Artículo 1. Principios.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

h) El esfuerzo compartido por alumnado, **familias**, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.”

Y en su precepto 40.3:

“Los ciclos formativos de grado medio contribuirán, además, a ampliar las competencias de la enseñanza básica adaptándolas a un campo o sector profesional que permita al alumnado el aprendizaje a lo largo de la vida, a progresar en el sistema educativo, y a incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía.”

El ya derogado Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo ordenación de la FP se refería en su artículo 55.1 a que:

“Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, proporcionarán información al alumnado del sistema educativo, a las **familias** y a la sociedad en general. Asimismo, se establecerán las medidas e instrumentos necesarios de apoyo y refuerzo para facilitar la información, orientación y asesoramiento tanto a los jóvenes con riesgo de abandono prematuro del sistema educativo como a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social.”

Y terminando con el Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cuanto a la información y orientación profesional, su artículo noveno señala que:

“La Consejería de Educación y la Consejería competente en materia de empleo, establecerán conjuntamente las condiciones, medidas e instrumentos necesarios de apoyo y refuerzo para facilitar la información, orientación y asesoramiento al alumnado del sistema educativo, a las **familias**, a la ciudadanía en general y especialmente a aquellos colectivos con riesgo de exclusión social o que hayan abandonado pronto el sistema educativo.”

Este análisis de los preceptos contenidos en la normativa expuesta pone de relieve la manifestación del legislador de regular la necesidad de involucrar a las familias en el sistema educativo, la colaboración familia-centro educativo y la generación de actuaciones que favorezcan su información y asesoramiento.

Pero, para concluir, hay que resaltar que el origen es la Constitución Española de 1978 y una de las características de la misma es que se trata de una Carta Magna “consensuada”. Antes de su publicación, cuando los “Padres de la Constitución” iban redactando la misma, uno de los artículos en los que ese consenso fue más difícil de alcanzar fue en el contenido del artículo 27, que recoge el derecho a la educación y el reconocimiento a la libertad de enseñanza.

Para la doctrina (expertos y expertas en Derecho Constitucional), recoger en un mismo precepto estos dos derechos ya es cuestionable pues si la libertad de enseñanza tiene una naturaleza pública, el derecho a la educación es un derecho social de prestación o, por así decirlo, un principio de política social (Gimeno et al, 2018, p.361). Pero para otros el hecho de que se complementaban hizo que el constituyente los diera un tratamiento conjunto. Se consiguió que se plasmara en un mismo precepto el papel primordial del derecho a la educación, que exigía la izquierda, con el de la libertad de enseñanza que el ala de la derecha puso encima de la mesa como algo inamovible. Es así como términos como “educación” y “enseñanza” quedaron entrelazados y mezclados, teniendo cada uno significados totalmente diferentes, cuestión que resolvió el Tribunal Europeo de Derechos Humanos<sup>1</sup> definiendo la enseñanza como instrucción y la educación como inculcación de creencias, de hábitos y de valores.

#### **4.2 Antecedentes del Estudio.**

Como se explicará más adelante no se encuentran estudios ni investigaciones que se ocupen del enfoque de las familias del alumnado de Formación Profesional, aunque sí estudios que recogen la perspectiva del profesorado y del alumnado (Renes y Castro, 2013; Ordóñez-Sierra, García-Gómez y Vinuesa, 2016) de manera positiva a la hora de “generar población activa”, aunque con luces y sombras. Existe, según los trabajos anteriores, la percepción del profesorado de una infravaloración por parte de la sociedad de la Formación Profesional y además, entre el propio profesorado perteneciente a otras etapas educativas, una valoración inferior de los docentes que trabajan en la educación de enseñanzas profesionales. Por otro lado, y añadiendo parte de las conclusiones de estos autores y autoras, el alumnado que ha cursado este tipo de estudios valora positivamente los mismos a la hora de encontrar trabajo y aumentar las posibilidades laborales, adaptándose al perfil profesional que

---

<sup>1</sup> STEDH de 25 de febrero de 1982, caso Campbell y Cosans.

demanda el mercado laboral para el que se han formado. Si en estas investigaciones se ha llegado a plantear como línea de futuro la necesidad de orientar y motivar a un alumnado cada vez más heterogéneo, además de flexibilizar las modalidades de formación, bien a distancia o de manera telemática, en orden a compatibilizar la vida familiar o laboral, en este trabajo de fin de máster se pretende plantear la posibilidad de si esa línea de futuro puede tener cabida respecto a las familias de los y las estudiantes y se pueda utilizar para que la legislación anteriormente citada pueda ser materializada y el fin de la misma conseguido como consecuencia del carácter teleológico que la normas contienen.

Cabe añadir que podemos leer información proporcionada a través de diversas monografías que abordan la relación familia y escuela en general. Entre ellas, son destacables las aportaciones de Bolívar (2006), Costa, Torrubia y Beltri (2007) y Garreta, (2007) con títulos monográficos que presentan una realidad compleja: “Familia y escuela: dos mundos a trabajar en común”, “Relación familia-escuela: una asignatura pendiente en muchos centros educativos” y “La participación de las familias en la escuela: una cuestión pendiente”.

Otros trabajos recientes sobre el tema son los desarrollados por (Llevot, y Bernad, (2015) y Giró y Cabello (2018) quienes analizan factores que inciden en la participación de las familias en los centros educativos.

## 5. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y RELEVANCIA DEL TEMA

Sin menoscabar lo que cabe hacerse en los centros educativos, la labor de los padres, madres, tutores o tutoras legales o guardadores del alumnado debe situarse en una posición relevante en la educación de sus hijos, hijas o tutelados. Es necesario conectar y comunicar la acción educativa entre el centro educativo y las familias, vincularlos, interrelacionarlos y quizás de esta manera evitar que haya tensiones y disfunciones que repercutirán en lo más importante: la educación y formación de los alumnos y alumnas.

Aunque desde el ámbito legislativo existe una regulación ya dilatada en el tiempo relativa a la participación de las familias en los centros educativos que comenzó en 1985 con la L.O. 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), en la que se crea el Consejo Escolar del Estado y en la que participan doce padres o madres nombrados a propuesta de las confederaciones de asociaciones de padres de alumnos con mayor representatividad, de acuerdo con los datos que consten en los registros o censos de asociaciones de las respectivas Administraciones educativas, la realidad que muestran diversos estudios e investigaciones (Bolívar, 2006, p.127) es la “escasa participación de los padres y madres” en los Consejos Escolares. En palabras de este autor, la implantación de estos órganos no ha supuesto necesariamente una mayor participación de las familias en las escuelas, o mayor colaboración entre docentes y padres, ni tampoco han surgido otras maneras de organizar la integración de la acción educativa de los entornos familiar y escolar.

Es necesario implicar a la comunidad educativa en la educación del alumnado que no quede limitada a la representación a través de los Consejos Escolares o a la celebración de reuniones de padres y madres.

En lo relativo a la Formación Profesional, no se encuentran estudios ni investigaciones que se ocupen del enfoque de las familias del alumnado de

Formación Profesional, aunque como se ha expuesto en el apartado anterior, sí estudios que recogen la perspectiva del profesorado y de alumnado (Renes y Castro, 2013; Ordóñez-Sierra, García-Gómez y Vinuesa, 2016) que ponen de relieve la pertinencia de este trabajo y lo novedoso de su enfoque.

## 6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La línea de investigación que se pretende mostrar al lector gira en torno al conocimiento del papel que, entre los posibles y probables que puedan darse, desempeña la familia del alumnado que elige cursar Ciclos Formativos de Grado Medio en la Formación Profesional. Pero no quiero dejar fuera del colectivo a los menores tutelados por la Administración Pública, tampoco a los que están tutelados por personas físicas o sus guardadores, todos y todas personas que no siendo sus progenitores, desempeñan una función como educadores, consejeros u orientadores. También quiero mencionar en este trabajo el papel que representan las personas que son Referentes Comunitarios y que en diversas entidades, como Cruz Roja, acompañan a los jóvenes que han alcanzado la mayoría de edad pero que han decidido cursar o seguir cursando estudios de Formación Profesional. Es por lo que a partir de ahora, en lo referente a la institución “familia o familias” en este trabajo, se entenderán incluidas estas figuras jurídicas o sociales que velan por el interés del o la menor o joven.

- Objetivo general:
  - Conocer cuál es el papel de las familias del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Grado Medio en la Formación Profesional.
- Objetivos específicos:
  - Conocer la opinión que tienen las familias respecto al trayecto académico de sus hijos que les ha llevado a cursar estudios de Formación Profesional.

- Conocer la percepción que tienen las familias de los estudios de Formación Profesional. Qué saben o conocen sobre los mismos.
- Conocer la intención de las familias sobre el posible acompañamiento en la formación de sus hijos o hijas durante el curso.
- Recoger información sobre el seguimiento del curso que tienen o van a tener los padres y madres durante el curso académico y en qué va a consistir.
- Conocer las expectativas que tienen respecto a la inserción de sus hijos en el mercado laboral tras finalizar los estudios.
- Conocer la opinión que tienen sobre la posible continuación de los estudios en un Ciclo Formativo de Grado Superior o Bachillerato.
- Recoger las propuestas de mejora que desde su experiencia como padres y/o madres nos ofrecen o sugieren.

Para dar respuesta a estos interrogantes se analizará el concepto que tiene la familia de la institución escolar y su función, la posible relación entre su nivel educativo, posición socioeconómica y el efecto que todo lo anterior tiene tanto en la forma de educar a sus hijos e hijas como en la implicación de la misma en sus estudios y el reflejo que tiene a la hora de evaluar el rendimiento del alumnado en el Centro de Formación Profesional.

Se buscará información para saber si las familias interactúan o no con sus hijos e hijas a la hora de tomar el camino de su formación profesional y en caso de que se haga, si se aborda la elección en consenso con el futuro alumnado o no. También se pretende averiguar el conocimiento real que tienen las familias sobre de estas enseñanzas y si una vez ellos y ellas están caminando en su formación, las familias los acompañan y participan o no. Consecuentemente con lo anterior se aspira a conocer si esta participación es positiva o puede ser negativa para sus hijos o hijas.

Se busca conocer el grado de información previa que tienen los padres y madres sobre la Formación Profesional, saber si estos estudios se comparan en

la actualidad con el Bachillerato o la Universidad y si se plantea como una alternativa viable y sin prejuicios o estereotipada.

## **7. MARCO TEÓRICO**

### **7.1 La Formación Profesional.**

Abordar este trabajo no tendría sentido sin conocer qué es la Formación Profesional, cuál es su origen, su desarrollo desde entonces, cómo se entiende hoy por parte de la sociedad en el amplio sentido de la palabra y lo más importante, qué se espera de ella en el futuro.

Para realizar este camino no nos queda otra opción que sumergirnos en la historia de las leyes educativas de España, las cuales han sido probablemente las más modificadas en este país desde que, aun no existiendo democracia, se dictó la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

La expansión del sistema educativo español no es un proceso que diera comienzo en los años setenta del siglo pasado. Responde a una evolución secular en la que se fueron produciendo avances y progresos desde fechas muy anteriores (Requena y Bernardi, 2005, p. 235)

A lo largo de la historia, las personas tuvieron que aprender oficios que se diversificaron y especializaron cuando llegó la Revolución Industrial en el Siglo XIX, dejando atrás el sistema de asociaciones y gremios que formaban a los llamados “aprendices”, aunque más adelante veremos cómo en España este proceso fue más lento.



Si nos remontamos a los siglos XVI y XVII, la economía o sistema económico, la modificación del derecho existente hasta entonces, la explosión de la burocracia así como la forma de entender el poder de la política fueron el germen del llamado Estado Moderno que desembocó en cambios decisivos para la historia contemporánea.

Es entonces cuando aparece la racionalización de la economía, del Estado, sus funciones y a partir de la segunda mitad del siglo XVI se pasa de una economía feudal a otra dineraria, con el papel principal de los bancos, formas distintas crediticias y fundamentalmente con la unificación de la moneda que desplazó a las de los señoríos.

El siglo XVII introducirá cambios importantes en la concepción del trabajo en su sentido renacentista, donde comienza a contemplarse su carácter creativo, innovador. Sin embargo, como consecuencia de la nueva valoración del individuo, se hace del trabajo una esfera propia del intervencionismo estatal (Aleman y Fernández, 2004). La cuestión es qué papel tenía el estado en esa intervención no a solo relativo al trabajo, sino a lo que nos interesa, a la formación de los trabajadores y trabajadoras para esa economía y la que luego vendría. La respuesta a esta pregunta es que el Estado no tenía ningún papel.

Hasta el propio siglo XX el sistema económico agrario tradicional era el que imperaba y la gran revolución industrial que se desarrollaba en Inglaterra y parte de Europa, en España era muy pequeña y de lenta evolución técnica, para lo cual se necesitaban trabajadores prácticamente sin cualificación o con muy poca. El sistema hasta entonces para formar a los trabajadores en España era el mismo. Gremial o de asociaciones, a través de los contratos de aprendizaje y dirigido por el patrón de la empresa o el padre de familia en su caso, que eran quienes introducían al trabajador en un oficio o profesión, realizándose el “adiestramiento” bajo la supervisión directa de maestros y mayores a lo largo del trabajo diario, de la misma forma que ocurría en la agricultura y la ganadería (Fernández y González, 1975).

A su vez fue muy importante la labor que realizaban en este sentido las congregaciones religiosas, actualmente “Escuelas Salesianas”<sup>2</sup>, sobre todo la congregación salesiana que procedía de Turín (Italia), cuyo fundador y actual Patrono de la Formación Profesional Industrial, San Juan Bosco, se ocupó entre otras labores educativas, de la creación de escuelas de capacitación y artesanos, denominadas “Escuelas Profesionales de Artes y Oficios”, que en España instauró por primera vez en 1886, en el ahora barrio de Sarrià de la ciudad de Barcelona y que posteriormente se extendería por casi todas las ciudades de España. En estos centros los programas formativos que se impartían eran propios y duraban como máximo cinco años.

Hubo que esperar a 1924 para que existiera una norma que regularizara las enseñanzas profesionales de la época, de manera independiente a la forma tradicional en que aprendían los individuos un oficio. Denominada “Estatuto de Enseñanza Industrial de 1924”, sentó las bases de la distinción entre la enseñanza general y las enseñanzas profesionales, pero marginando a la población agrícola de las mismas, con lo que se fue desarrollando una España desigual socioeconómicamente hablando.

La norma duró apenas cuatro años al ser derogada por la de 1928, que incorporaba ya el término de “Formación Profesional” (*Estatuto de Formación Profesional de 1928*), que establece por primera vez un sistema reglado de enseñanzas profesionales y una red de centros destinados al efecto, necesarios para formar a los individuos en el nuevo sistema productivo que comenzando por la industria y posteriormente en el sector servicios, fue compaginado con el sistema agrícola de la época y creando una promoción social que iba desplazando a las personas que trabajaban en la agricultura respecto a las que habitaban en los lugares que iban industrializándose. El Estatuto no sólo se ocupaba de la incipiente industria, sino que aún tenía en cuenta el trabajo artesano que hasta entonces existía y creó las Escuelas Elementales y

---

<sup>2</sup> <https://www.escuelassalesianas.com>

Superiores de Trabajo y las Escuelas Profesionales para Oficiales y Maestros Artesanos (también llamadas Escuelas de Artesanos).

Lo novedoso de esta primera norma podemos decir “educativa” relativa a la ya denominada “Formación Profesional” fue la inclusión en su objeto de los menores que aún no tenían edad de trabajar. Debemos tener en cuenta que para el resto era necesario compaginar el trabajo que desempeñaban con la formación en las Escuelas de Trabajo o Profesionales, en régimen nocturno en su mayoría. Las primeras se crearon en Madrid y Barcelona, y se impartían enseñanzas tanto separadamente de los centros de producción para muchos menores, como en régimen mixto regulado, seguido de un contrato de aprendizaje y en régimen libre al que le seguía un contrato normal. Es en este momento de la historia de España cuando se crean los pilares de lo que hoy se entiende por Formación Profesional, donde se crean planes de estudios, centros adecuados a la norma y profesorado capacitado para estas enseñanzas (Fernández y González, 1975, p.82).

La situación cambió tras la Guerra Civil española, cuando el país quedó aislado de la comunidad internacional y el dictador impuso un proteccionismo de la industria que reguló a través de dos normas, la Ley de Protección y Fomento de la Industria Nacional de 24 de octubre de 1939 y la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional de 24 de noviembre del mismo año.

Aquella fue la época en la que comenzó a gran escala la industrialización y a descender el peso del sector primario en España, por lo que era necesario formar a la mano de obra para capacitarlos en las tareas industriales. En su inmensa mayoría eran adultos y será la “Organización Sindical” en 1940 la primera institución que comenzó con seis centros de enseñanzas profesionales que pasados diez años ya serían setenta.

El siguiente paso legislativo fue la Ley de 16 de julio de 1949 que creaba los Institutos Laborales y en los cuales se impartía el ya entonces llamado

Bachillerato pero que de acuerdo con la producción de la zona en la que estaban ubicados enseñaban diferentes contenidos por lo que se denominaron Bachillerato Laboral Industrial, Bachillerato Laboral Marítimo-Pesquero y Bachillerato Laboral Agrícola.

Más adelante, estos centros se denominaron Institutos Técnicos, siendo en 1970 un total de 298 con carácter oficial y 182 con carácter de centros reconocidos y autorizados. En 1975, estos Institutos se integraron en el régimen general de enseñanza media, si bien en muchos de ellos se incluyen secciones de formación profesional (Fernández y González, 1975, p.83). Hoy en día, casi 50 años después, prácticamente en todos los IES se imparten módulos de Formación Profesional.

Se tuvo que esperar a la promulgación de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE, 1970) para que se estableciera una enseñanza obligatoria hasta los 14 años en la Educación General Básica (EGB), dividida en dos etapas y tras la cual el alumnado podía acceder al Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) o a la Formación Profesional (FP), que se dividía en tres grados: FP1 o Formación Profesional de primer grado, con el que se obtenía el título de Técnico Auxiliar, la FP2 o Formación Profesional de segundo grado, a la que se podía acceder tras cursar FP1 o directamente desde el Bachillerato (BUP) y tras el cual se titulaba como Técnico o Técnica Superior y una FP3 o de tercer grado que no tuvo mucho éxito y dirigida a egresados de un primer ciclo de Facultad o Escuela Técnica Superior, titulados universitarios y por supuesto los alumnos o alumnas que habían concluido una FP2.

Estas enseñanzas estaban dirigidas u orientadas a la que el alumnado adquiriese las habilidades y conocimientos necesarios para ejercer una determinada profesión que no requiriese titulación universitaria, pero se tenía en cuenta, amparándose en la nueva ley de 1970, la formación integral del alumnado y no sólo la técnica, es decir, se incluían en el sistema educativo.

Tuvo que llegar el año 1986 para que España ingresara a la entonces Comunidad Económica Europea (hoy Unión Europea) y se creara el denominado Consejo General de Formación Profesional, formado por representantes de las organizaciones sindicales, empresariales y la administración central y autonómicas, lo cual supuso un antes y un después para el futuro de la FP en el país.

El siguiente paso fue la elaboración de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990) en la que se inicia el desarrollo de la FP basada en “competencias” y donde se pretende impulsar y dar valor a unas enseñanzas que tanto para muchos docentes como para las familias, estaban dirigidas a alumnos que no tenían nivel suficiente para cursar estudios universitarios, con la consiguiente estigmatización y discriminación que soportaba no ya la propia formación o institución educativa, sino el propio alumnado que formaba parte de esa comunidad educativa.

Estudios elaborados por Educa2000 y la Fundación Axa (Axa, 2019), presentados en la CEOE en 2019, con datos obtenidos a través de un cuestionario dirigido y representativo de la opinión de 19.000 familias de alumnos y alumnas, muestran cómo tanto en los años en que se elaboró la LOGSE, como en la actualidad, sigue existiendo falta de reconocimiento en España de la Formación Profesional. El 77% de familias, alumnos y profesores creen que la FP tiene mala imagen y el 57,5 % de los padres y madres tiene una opinión negativa de esta modalidad educativa que contrasta con la de las empresas, necesitadas de personal cualificado en datos que superan el 70% en diversas Comunidades Autónomas.

En la hoy derogada LOGSE, se disponía en su artículo 30 que:

“La formación profesional comprende el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo y reguladas en dicha norma, capaciten para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y también incluirá también aquellas otras acciones que,

dirigidas a la formación continua en las empresas y a la inserción y reinserción laboral de los trabajadores, se desarrollen en la específica”.

Sigue el precepto mencionado disponiendo que:

“Las Administraciones públicas garantizarán la coordinación de ambas ofertas de formación profesional. La formación profesional en el ámbito del sistema educativo, según la LOGSE, tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Incluirá tanto la formación profesional de base como la formación profesional específica de grado medio y de grado superior”

La necesidad de intervenir en la problemática que sufre la Formación Profesional ya viene remarcada en el propio preámbulo de la LOGSE cuando hace referencia al

“acometimiento de una reforma profunda de la formación profesional, siendo consciente de que se trata de uno de los problemas del sistema educativo vigente hasta ahora que precisa una solución más profunda y urgente, y de que es un ámbito de la mayor relevancia para el futuro de nuestro sistema productivo.”

Con esta nueva ley la edad obligatoria de escolarización se elevó a los 16 años, con la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria (ESO) y desaparece la entonces Formación Profesional de primer nivel (FP1) que comenzaba a cursarse con 14 años. Se crean los Programas de Garantía Social (PGS) para el alumnado que no ha superado la etapa de la enseñanza secundaria obligatoria (ESO), cuyo objetivo era la preparación profesional para oficios de poca cualificación (Merino, 2013, p.5) y que se externalizaban a agentes locales como los municipios, fundaciones y entidades del Tercer Sector. Un posible problema era que dicha formación no preveía acreditación alguna para reincorporarse al sistema educativo, por lo que una vez finalizada la misma, para obtener el graduado tenían que recurrir a las Escuelas de Personas Adultas, es decir, mayores de 18 años (Merino et al., 2006, p.85).

La LOGSE también estructura la formación profesional específica, que ahora se organizará en Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM), objeto de estudio en este trabajo y a través de los cuales se obtiene el título de “Técnico” en la profesión para la que se han formado, y el de Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS), que dan lugar al título de Técnico Superior y que proporcionan formación especializada y cualificada, en este caso como mandos intermedios en la profesión.

Para poder acceder a los primeros será necesario haber completado la ESO de igual manera que para acceder a los superiores será necesario el Bachillerato o un grado medio relacionado con el mismo. Ahora ya desaparece la doble titulación que había al finalizar la EGB y la consecuente diferencia de posibilidades de continuación de estudios con sus efectos negativos sobre la formación profesional. De igual manera se exige el título de Bachillerato para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

En el diseño y planificación de los ciclos formativos, que incluirán una fase de formación práctica en los centros de trabajo (FCT), se fomentará para ello la participación de los agentes sociales.

Tuvo que llegar el año 2002 para que se aprobara la hoy derogada Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, para que se ordenara un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, “que respondiera con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas”, regulado y coordinado por el Estado, según lo dispuesto en los apartados 1.1, 1.18 y 1.30 del artículo 149 de la Constitución Española y “sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas y de la participación de los agentes sociales” que el propio artículo 5.1 de la ley orgánica dispone.

No se podría avanzar de forma coherente en este relato de la evolución histórica de los estudios de Formación Profesional sin hacer referencia al contexto, tanto internacional como europeo, en el que España está inserta. Es por lo que el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) se ofrece como una herramienta institucional europea para proporcionar los datos en que se basan las políticas de educación y formación profesionales de la Unión Europea. En su página web<sup>3</sup> explica como función propia la de “vigilar la evolución de las tendencias del mercado laboral y ayudar a la Comisión Europea, los países de la UE, las organizaciones patronales y los sindicatos a adaptar la oferta de formación a las necesidades del mercado de trabajo”.

Esta agencia europea con sede en Tesalónica (Grecia) y cumpliendo con su cometido ya encabeza el estudio y análisis de España en estos términos:

*“Luchando contra la recesión más profunda en décadas, España volvió a crecer económicamente solo en 2014. La tasa de desempleo del país todavía está muy por encima del promedio de la UE y el empleo disminuyó durante el período 2011-2016. El mercado laboral sigue planteando una serie de desafíos para el sistema de educación y formación; Se han tomado medidas políticas de EFP para mejorar la empleabilidad (y el trabajo por cuenta propia en particular) de los jóvenes y los desempleados de larga duración mejorando sus habilidades y cualificaciones.*

*España va camino de mejorar en los próximos años. Se espera que el empleo crezca sustancialmente hasta 2030, impulsado por los servicios financieros, la educación y la construcción. Las ocupaciones en servicios también aumentarán considerablemente: se espera que los empleados de atención al cliente, los profesionales asociados legales y sociales y los profesionales asociados de oficina tengan la mayoría de las vacantes nuevas. Casi la mitad del total de puestos vacantes (incluidos los reemplazos de puestos vacantes) hasta 2030 necesitarán un alto nivel de calificación. España todavía ofrece muchas oportunidades de trabajo para personas con baja cualificación; sin embargo, estos se reducirán sustancialmente en los próximos años”.*

---

<sup>3</sup> <https://www.cedefop.europa.eu/es/about-cedefop/who-we-are>



La siguiente modificación legislativa en materia educativa se produjo en el año 2006 con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en adelante LOE<sup>4</sup> y que en lo relativo a la Formación Profesional dispone en su artículo 39.2 que:

“(…) tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.”

Una modificación importante que contempló la LOE fue la creación, según lo dispuesto en el entonces artículo 30<sup>5</sup> de dicha norma, de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en adelante PCPI,

“con el fin de evitar el abandono escolar temprano, abrir expectativas de formación y cualificación posterior y facilitar el acceso a la vida laboral, (...) destinados a alumnos mayores de dieciséis años que no hayan obtenido el título de Graduado en educación secundaria obligatoria” (LOE, 2006),

que absorbieron a los Programas de Garantía Social con dos puntos a destacar.

El primero de ellos fue que el alumnado que completara estos programas recibiría el título de graduado o graduada en educación secundaria (GESO), con la consiguiente posibilidad de seguir accediendo al sistema educativo normalizado y no mediante las escuelas de adultos. El siguiente punto novedoso era que una vez finalizado el PCPI, dicha titulación ya quedaba encuadrada dentro del Sistema Nacional de Cualificaciones como de nivel 1 de Formación Profesional.

---

<sup>4</sup> Modificada por la vigente L.O. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)

<sup>5</sup> En la LOMLOE se sustituyen los Programas de Cualificación Profesional Inicial por los vigentes Ciclos Formativos de Grado Básico que más adelante se analizarán y que fueron instaurados por la LOMCE de 2013, que más adelante estudiaremos.

A todo lo anterior, la ESO también añade una modificación importante en su artículo 41.2, como es que el alumnado que no culminó la ESO con éxito pudiera acceder a los CFGM a través de unas pruebas de acceso específicas para cada título, si ya hubiese cumplido 17 años en el momento de la realización de la prueba, y de la misma forma acceder a los CFGS con 19 años cumplidos. De esta forma se intenta atacar la problemática del abandono temprano de la educación.

Pero, como se comenzó mencionando al comienzo de este TFM, las leyes educativas en España han sido las más modificadas desde que existe democracia y la siguiente modificación fue la reforma del sistema educativo que se intentó llevar a cabo a través de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), actualmente derogada con efectos de 19 de enero de 2021, por la disposición derogatoria única, punto 1, de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE). Esta Ley Orgánica modifica la anterior mediante un único artículo y las principales modificaciones consistieron en crear lo que arriba adelantábamos sustituyendo a los Programas de Cualificación Profesional inicial, la Formación Profesional Básica, en la cual es determinante la evaluación del denominado Consejo Orientador cuando el alumno haya superado el primer ciclo de la ESO o cuando haya cumplido la edad de quince años. Dicho Consejo estudiará cuál sería el itinerario más adecuado para que el alumnado logre unos resultados adecuados al mismo. A partir de ahora se abre la posibilidad de que continúen en el sistema educativo y podrán acceder directamente a los Ciclos Formativos de Grado medio.

La propia ESO se desglosa en dos caminos que pueden escoger los alumnos y alumnas, el de la Formación Profesional y el Bachillerato.

Y la novedad más importante atendiendo a los estudios de Formación Profesional fue la Formación o Sistema Dual, mirando hacia el sistema alemán en donde, según lo dispuesto en el artículo 42 bis de la nueva ley orgánica, se tiene como objeto “la armonización de los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

La última reforma educativa a nivel nacional ha sido la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006 (en adelante LOMLOE).

Las novedades más importantes que introduce esta norma han sido varias. Respecto a la Formación Profesional, el avance de la misma hacia un sistema más integrado, transitable y con perspectiva a lo largo de toda la trayectoria vital, con la creación de cursos de especialización. La posibilidad ahora de que con el título de Técnico o Técnica que se obtiene tras la finalización de los CFGM se posibilita el acceso directo a los CFGS, así como a las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Conforme al principio de inclusión educativa se organizan ofertas específicas de Ciclos Formativos de Grado Básico dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales y adaptaciones metodológicas y organizativas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Se impulsan los Centros Integrados de Formación Profesional y Formación Profesional Dual. Para concluir, una posibilidad novedosa que crea la LOMLOE ha consistido en que se podrán crear programas formativos específicos destinados a mayores de 17 años que abandonaron el sistema educativo sin cualificación, con el fin de permitirles obtener un título de Formación Profesional o una certificación académica.

Terminando este recorrido histórico de la Formación Profesional, es importante destacar cómo el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) asumiendo en 2020 todas las competencias también relacionadas con la formación profesional para el empleo (a través de la nueva Secretaría General de Formación Profesional) asume como objetivo impulsar la formación profesional y crear un sistema que integre formación profesional inicial y continua.

Teniendo en cuenta el objetivo de este Trabajo de Fin de Máster, la trayectoria desde el origen, evolución y situación actual de la Formación

Profesional, ayudará al lector a recabar información sobre los estudios que realizan los hijos e hijas de las familias objeto del mismo, así como a encuadrar las diversas opiniones que estas tengan sobre la misma, ya sea producto de la evolución y concepción histórica de este tipo de enseñanzas o de su conocimiento en la actualidad, cuya realidad nos dice la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), en 2020<sup>6</sup>, que:

*“La FP es una parte importante de la segunda etapa de educación secundaria en la mayoría de los países de la OCDE. De media, un 36 % de alumnado que cursa segunda etapa de educación secundaria eligen estudios de FP en España, una proporción menor que el 42 % de la media de la OCDE”*

## **7.2 La Familia como ámbito educativo**

La familia se considera una parte importante de la estructura social, ya que es una institución que tiene múltiples relaciones con otros elementos importantes de la sociedad como son el Estado y la economía (Jurado, 2006, p. 51). En la infancia, los padres y madres son un agente que dirige la relación del niño o niña con el exterior, la comunidad y su entorno, desarrollando un papel estratégico que incidirá en el desarrollo personal y social de los menores. Si a esta afirmación le añadimos que en nuestro país los jóvenes han retrasado su edad de emancipación en un alto porcentaje hasta los treinta años, parece que la familia sigue desempeñando un papel educativo primordial (Bolívar, 2006, p.121).

A lo anterior cabe destacar los cambios producidos en la familia en España en casi cincuenta años, donde la disminución y duración de los matrimonios es constatable en los registros civiles, se ha aumentado la cifra de uniones de hecho (registradas y no registradas), ha disminuido drásticamente la

---

<sup>6</sup> <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:3bf4a158-daef-40b3-b733-245ecf9881b8/eag2020-cn-es.pdf>

natalidad (INE, 2022) y aumentado el número de hijos nacidos extramatrimonialmente. Además, la incorporación de la mujer al mercado laboral ha sido muy grande, lo que ha conllevado un aumento de la equiparación entre el sexo masculino y femenino, no conseguido de forma igualitaria y todo esto, en palabras de Bolívar (2006, p.122), nos lleva a que “no estamos ante un «final de la familia», sino ante una de las muchas mutaciones que ha tenido a lo largo de la historia en que, además del progresivo ocaso de la familia nuclear, el emparejamiento ha dejado de ser el modelo básico”. Este cambio en la dinámica de la estructura familiar nuclear ha conllevado a que las funciones parentales han cambiado. De la mayoritaria presencia femenina en el hogar en el siglo pasado, que implicaba su trabajo en las labores domésticas y la permanente presencia física a la hora de educar a sus hijos e hijas fuera del horario escolar, se ha pasado a la generalización de horarios laborales que dificultan un funcionamiento familiar normal. Además la escolarización se inicia a edades cada vez más tempranas y la escuela ha ido asumiendo responsabilidades educativas que antes no tenía, mientras que a su vez ha ido bajando su protagonismo al contemplar cómo la televisión educa, las actividades extraescolares y de ocio también, el nivel educativo de las familias a aumentado, la presencia de internet... pero “a pesar de los nuevos agentes educativos, la vida de la mayor parte de los niños y jóvenes, desde los primeros años hasta la adolescencia, transcurre principalmente en los ámbitos familiar y escolar” (Costa, y Torrubia, 2007, p. 47).

Es un hecho que ya no sólo hay un tipo de familia, hay muchas (nuclear, extensa, monoparental, reconstituida, homoparental, de padres separados, multinuclear, unipersonal). Con independencia de la diversidad de tipologías familiares lo fundamental es crear puentes de unión o complicidad entre los docentes y las familias para que la función educativa sea coherente entre lo que se trabaja en casa y en el centro educativo.

### **7.3 La Familia en los centros donde se imparte Formación Profesional.**

Como se ha dicho en páginas anteriores, la participación de las familias en los centros educativos ha sido objeto de investigación en diversos estudios, pero cuando pretendemos conocer la misma en los centros de formación profesional apenas aparecen trabajos que nos aporten información sobre ello.

Se constata que a partir de la educación primaria disminuye la implicación de padres y/o madres en la misma, y casi deja de existir en la educación secundaria (García et al, 2010, p. 189).

En páginas precedentes se ha citado cómo autores y autoras han estudiado o indagado la participación, implicación y mirada que tienen tanto los docentes como el alumnado de la Formación Profesional y la percepción positiva que tienen respecto a la valoración misma, con sus luces y sombras.

Pero cuando el sujeto de participación o implicación son las familias, apenas se encuentran estudios o análisis que nos ayuden a ver la mirada que tienen los padres y madres de los estudios que realizan sus hijos en los centros donde se imparte Formación Profesional.

No sabemos si participan o se preocupan por la formación de sus hijos y/o hijas. Tampoco conocemos si están en contacto con los centros de enseñanza o si acuden a los mismos, bien por que puedan ser convocados, bien por propia iniciativa.

En este trabajo es importante recalcar que la investigación o herramienta que se pretende elaborar para investigar y contestar a estas preguntas se centra en los Ciclos Formativos de Grado Medio, donde la mayoría de los estudiantes son menores de edad, a diferencia de los Ciclos Formativos de Grado Superior, en los que el alumnado ya ha alcanzado la mayoría de edad.

#### **7.4 El Consejo Social en el Centro Integrado de Formación Profesional.**

Un apartado importante a destacar es la referencia a los Centros Integrados de Formación Profesional. No estamos hablando de Institutos de Educación Secundaria (IES) donde tanto se imparten estudios de bachillerato como de formación profesional. Este tipo de centros tiene la peculiaridad de que exclusivamente sus enseñanzas se centran en la FP.

Actualmente la normativa más reciente que regula este tipo de centros a nivel estatal está contenida en el Real Decreto 564/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1588/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de formación profesional.

De igual manera, cada Comunidad Autónoma tiene competencia para la regulación, organización y funcionamiento de los Centros Integrados que existan o se quieran crear en las mismas, que en el caso de Cantabria se trata del *Decreto 20/2013, de 25 de abril, que regula los centros integrados de Formación Profesional y establece su organización y funcionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

A este respecto, las familias ya no forman parte del Consejo Escolar que tienen todos los centros educativos en general, sino que la figura administrativa se denomina “Consejo Social” en aras al objetivo y fundamento que ampara la existencia de este tipo de centros y que a continuación se explicará y que está formado por doce personas, cuatro representantes de la administración, cuatro del centro y otras cuatro de las organizaciones empresariales y sindicales con más representación en la zona.

Las familias de los alumnos de este tipo de centros podrán participar en los intereses que tengan respecto a sus hijos y/o hijas a través de los tutores o tutoras, que serán el potencial vínculo entre el centro y las mismas y que informarán a los padres, madres o tutores legales y al alumnado de todo aquello que les concierna en relación con las actividades organizadas por el centro, así como de los procesos administrativos que puedan incidir en la vida académica en el centro.

El sentido que tiene la creación de este tipo de centros tiene su base en la necesidad de crear una red que haga efectiva un sistema integrado de formación profesional con independencia de que esta dependa de la administración laboral o educativa. Se permite que se integre toda la oferta de formación profesional existente y ayudará al alumnado, ya sea un joven en formación inicial, un trabajador que se encuentre empleado o un desempleado, a tomar la decisión sobre los posibles itinerarios de formación más acorde con sus intereses y garantizando el reconocimiento de las correspondencias entre las diversas ofertas formativas.

Se trata de crear y desarrollar conexiones con el sistema productivo de la zona, con las empresas y sindicatos, para detectar en ese territorio cuales son las necesidades de formación que potenciales trabajadores y trabajadoras necesitan las empresas, para que se puedan organizar y gestionar planes de formación en las mismas y gestionar servicios técnicos de apoyo.

La filosofía de estos centros es diferente. El Director o Directora es nombrado por la Consejería correspondiente de cada Comunidad Autónoma. La figura del antes mencionado Consejo Social tiene matices diferentes y el papel de las familias en el mismo podemos afirmar que posee un carácter residual en comparación con un IES. La mayor parte del alumnado es mayor de edad y salvo en los casos de la Formación Profesional Inicial o los Ciclos Formativos de Grado Medio, no existe representación.

La clave de estos centros es que estarán al tanto de la evolución de la empleabilidad, de los cambios en el sistema productivo del entorno más cercano



y en la gran colaboración de las empresas con este tipo de centros educativos. De igual manera el carácter informativo de las previsiones del sector correspondiente es crucial para orientar tanto a jóvenes, adultos como a las empresas u otros centros educativos. En cambio, como se ha dicho arriba, la contrapartida a esta tipología educativa en torno a la Formación Profesional es el escaso papel que se otorga a las familias en este sistema educativo.

## **8. MARCO EMPÍRICO**

### **8.1 METODOLOGÍA**

Llegado el momento de utilizar una herramienta que haga posible lograr con éxito los objetivos planteados en este trabajo de investigación se ha planteado el enfoque de la investigación cualitativa como el campo más adecuado para llevar a cabo el mismo. Las potencialidades de este tipo de investigación se manifiestan, en nuestro caso, al poder afirmar que las bases de cualquier método de investigación radican en la comprensión del objeto de estudio específico para el que fue elaborado y que en este caso no puede ser entendido al margen de una visión holística de todo el proceso y del tema sometido a estudio (Del Val y Gutiérrez, 2005, p.1).

Por parte del investigador o investigadora es necesaria una posición que nos ayude a acortar las distancias que pueden existir entre el entrevistado y el entrevistador. Son múltiples los factores que interaccionan en esta medida, pero en el campo de la educación, teniendo como nexo en común al alumnado, una posición inicial que nos acerque de manera humilde y cercana a las familias debe ser la de cercanía y familiaridad.

Si bien es cierto que al comienzo de los cursos escolares es habitual una reunión por parte del tutor o tutora con los padres en los Ciclos Formativos de Grado Medio, sería importante comentar en dichos encuentros que el centro, en ocasiones, puede necesitar la colaboración voluntaria de los mismos a la hora,

no solo de realizar un seguimiento de los alumnos durante el curso, sino también de evaluar la práctica docente, de conocerse y saber qué imagen o idea previa tienen de los estudios que están realizando sus hijos o hijas, así como la que se están creando a medida que el curso avanza y las expectativas que tienen respecto a los mismos una vez han sido concluidos. Para ello, comunicarles la intención de realizar entrevistas voluntarias y anónimas a los padres y madres, con la posibilidad de que las mismas se hagan en sus domicilios de igual manera que en los centros, sería una opción viable para que pueda realizarse el estudio que nos ocupa.

La actitud de humildad es la que, de nuevo en palabras de Del Val y Gutiérrez (2005), ha caracterizado el desarrollo de los métodos cualitativos en el ámbito de las ciencias sociales. Si intentamos conocer las dinámicas de relación establecidas entre los padres del alumnado y sus hijos en relación al curso de estas enseñanzas, nada se puede dar por sentado y se debe tener preconcebida la idea de que en el transcurso de la técnica cualitativa que se escoja, se puede producir un viraje o cambio en la interpretación de la realidad que está siendo observada. No hay una línea recta a seguir, sino que el modelo de investigación debe ser flexible, la modificación o ampliación del mismo, la elaboración y revisión de preguntas de trabajo, así como el análisis de los datos recogidos se debe realizar de forma simultánea y retroalimentada, por lo que el diseño de la herramienta de investigación puede ser el factible o quizás deba reformularse en su utilización.

Se considera que para conocer el papel que desempeñan los padres en relación con los hijos o hijas que están estudiando Ciclos Formativos de Grado Medio en la Formación Profesional, la técnica más adecuada es la entrevista semiestructurada.

Antes de analizar este instrumento de investigación, es importante, como arriba se ha esbozado, puntualizar una serie de cuestiones respecto a la relación investigador-investigado.

En la investigación cualitativa se destaca y pone en primer lugar la consideración de todos los factores que influyen en los actores, en los observados, cuando se encuentran en la situación de investigación de cara a inferir de estos aspectos contextuales una comprensión más amplia del fenómeno. Dicho de otra forma, se trata de comprender al observado en su mundo cotidiano, social, familiar, laboral, etc. y su lenguaje habitual (Del Val y Gutiérrez, 2005, p.7). Debemos permitir que la persona observada relate su propio discurso, el cual debe ser analizado teniendo en cuenta todos esos factores, es decir, en su contexto.

Se debe tener en cuenta la importancia de la subjetividad del discurso del entrevistado en la historia que, a medida que va siendo elaborada, reconstruida y remembrada, experimenta una posición de actor en la que plasma los puntos de vista del grupo social al que pertenece o se identifica.

Con una relación de cercanía, el camino se allana para que los observados se comporten de manera natural y los datos e información a recoger sean valiosos a la hora de comprender la interpretación que hace de la realidad. De la misma forma se debe tener en cuenta que el observador también está siendo observado, de manera que los límites que el investigador mantiene son fundamentales de cara a implicaciones éticas. La relación que se da en la investigación cualitativa, en este caso la entrevista, es de interacción y aquí se incluye el papel activo que desempeña el entrevistado y la identificación de empatía o complicidad para que se produzca la mutua comprensión. El investigador consigue que los observados hablen de lo que creen que son y hacen, y en esa medida se encuentran en ese punto en el que reconstruyen el sistema de representaciones sociales en su día a día.

Una de las ventajas más patentes a la hora de realizar una entrevista cualitativa es la gran cantidad de información que se recaba a pesar de que puedan ser pocas las personas entrevistadas.

La entrevista cualitativa se caracteriza porque es iniciada por el investigador, que anima al entrevistado a hablar sin contradecirle y manteniendo la interacción para que, de esta manera quede patente que el entrevistado es el que habla y el entrevistador el que escucha. El objetivo de la misma es conocer y es necesario que se haga con un control, con diferentes grados de discrecionalidad, del entrevistador. En la mayoría de las ocasiones el entrevistado reconoce la posición de desigualdad con el entrevistador y busca en este aquello que es aceptable en esa situación o contexto, por lo que la entrevista se convierte en una interacción activa que conduce hacia unos resultados negociados y basados contextualmente. Podemos afirmar que la entrevista cualitativa es un “habla para ser observada, en la que habrá que buscar el conflicto enriquecedor entre lo que está legitimado (lo que hay que decir) y las prácticas reales alejadas de la norma dominante.” (Del Val y Gutiérrez, 2005, p.55). Para finalizar, esta herramienta suele tener una duración prolongada e incluso desarrollarse en varias sesiones, dependiendo del objetivo de la misma y es difícil hablar de un modelo único de entrevista cualitativa. La entrevista abierta o en profundidad se situaría a caballo entre la encuesta (cuestionario o entrevista altamente dirigida) y la observación participante (absolutamente libre). En este trabajo utilizaremos la entrevista semiestructurada que, aunque sigue un guion que se realiza antes de llevar a cabo la misma, se centra en un tema general para proporcionar una estructura central y añade un margen de maniobra para sondear a los entrevistados y por ende, diferentes caminos que podemos indagar a medida que se desarrolla la conversación.

## **8.2 PARTICIPANTES**

La selección de los participantes no es objeto de estudio, es decir, no es posible la realización de una muestra reducida que represente cuantitativamente y cualitativamente la población que deseamos observar. La entrevista estará preparada y dirigida a todos los padres, madres, tutores o guardadores del

alumnado que esté cursando Ciclos Formativos de Grado Medio en un IES o CIFP y que deseen participar en el estudio, aunque existen muchas circunstancias que hacen que este colectivo es el que condiciona el diseño de la misma. En este trabajo el comienzo está señalado previamente, pero el potencial abanico de personas a entrevistar va a ir modificándose a lo largo del trabajo de campo en función de la voluntad, implicación y/o tipología social de las familias.

También se debe tener en cuenta las características de la propia situación de la entrevista. El hecho de realizarlas o no en el centro educativo puede provocar rechazo por parte de determinados padres o madres, por lo que se puede abrir la posibilidad de realizarlas en sus domicilios o en lugares más neutros.

### **8.3 DISEÑO METODOLÓGICO**

La investigación que se pretende desarrollar es de carácter exploratorio y se encuadra dentro del marco de la metodología cualitativa encuadrada en un paradigma hermenéutico (Flick, 2007, p.21).

El estudio que ocupa este trabajo en conjunto abarcará desde la reconstrucción de acciones pasadas o enfoques biográficos del entrevistado, para entender cuál es la idea preconcebida que tiene de la Formación Profesional y de sus propios hijos o hijas en relación a la misma (EL PASADO), transitando por el estudio de las representaciones sociales personalizadas, actuales, que abarcarían sus propios sistemas de normas y valores asumidos, imágenes y creencias prejudiciales, códigos, estereotipos, trayectorias propias (EL PRESENTE) y terminando con las expectativas de futuro laborales o personales que tienen respecto a sus hijos e hijas en el momento de ser entrevistados o entrevistadas (EL FUTURO).

Para realizar este diseño inicial (Tabla 1) conforme a lo arriba expuesto se confeccionarán una serie de preguntas que van a situarse en las tres etapas arriba detalladas. El lugar donde se desarrollará la entrevista será finalmente el escogido por el entrevistado o la entrevistada. Por cuestiones prácticas se dará preferencia a desarrollar el encuentro en el centro educativo, pero si por cuestiones profesionales y personales de las familias, estas prefieren hacerlo en sus domicilios, la posibilidad quedará totalmente abierta. De la misma forma que el entrevistado sea el padre, la madre o ambos a la vez, será totalmente a voluntad de los mismos.

Tabla 1: diseño de la investigación

|  |  | PARTICIPANTES                                  | UBICACIÓN<br>PARADIGMÁTICA   | TÉCNICA                        | MARCO<br>TEMPORAL |
|--|--|------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|-------------------|
|  |  | Familias de<br>alumnado del<br>ciclo formativo | Investigación<br>cualitativa | Entrevista<br>semiestructurada | 2º trimestre      |

Fuente: Elaboración propia.

#### 8.4 TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

La técnica de recogida de información será la entrevista semiestructurada. Mediante un guion predeterminado se entiende que es la forma mediante la cual se puede extraer información más allá de lo concreto que se pueda preguntar. Dejando que el entrevistado se exprese con libertad, a través de una escucha activa, el entrevistador o entrevistadora puede recoger aspectos no preconcebidos y que enriquezcan el trabajo de investigación. Dejar paso a la espontaneidad de manera libre y sin buscar respuestas cerradas puede ser la manera de entender y comprender las visiones, ideas, opiniones, prejuicios, valoraciones y sensaciones del entrevistado respecto a la tarea que nos ocupa.

La clasificación de las preguntas y la obtención de la información, como se ha venido adelantando en este trabajo, será efectuada en tres dimensiones a modo de momentos claves. El pasado, el presente inmediato y el futuro sustentándose en la aportación de Ordóñez- Sierra, García-Gómez y Vinuesa (2019). A partir de ahí se estructurarán los resultados, se extraerán las posibles conclusiones y establecerán las posibles líneas futuras objeto de posibles investigaciones o trabajos.

El diseño de la entrevista (anexo 1) ha contado con la evaluación por juicio de expertos realizándose modificaciones en la formulación de las preguntas en aras de favorecer su comprensión y el desarrollo de un clima de confianza.

## **8.5 IMPLICACIONES ÉTICAS**

Este TFM tiene presente los principios éticos fundamentales que se seguirán en toda investigación educativa que conlleve la participación de seres humanos: el respeto, el beneficio y la justicia (Graham et al. 2013). Asimismo, se contempla la Carta europea del investigador (Comisión Europea, 2005) y las orientaciones que ofrece el Comité de Ética de la Universidad de Cantabria.

## **8.6 PROCEDIMIENTO**

En la elaboración del estudio se realizarán los siguientes pasos:

- Comunicación a la dirección del Centro educativo de la intención o propuesta de realizar la investigación que nos interesa en este trabajo. Aportar los beneficios y potencialidades que se esperan del mismo de cara a la posible mejora del proceso educativo.
- Derivado del punto anterior, comunicación a las familias sobre

la intención de realizar el estudio, explicar su finalidad principal, la modalidad de la misma, así como sopesar de manera conjunta con las mismas la posible participación del alumnado como parte del núcleo familiar.

- Explicar a los participantes en el estudio cómo se van a desarrollar técnicamente las entrevistas y el tratamiento de la información que se recabará a través estas. Informar que las conversaciones serán grabadas, transcritas a formato electrónico, cumpliendo la legislación vigente relativa a la protección de datos, anonimato, voluntariedad de las mismas, posibilidad de renunciar a la colaboración en cualquier momento y que si una vez finalizado el proceso expresan su deseo de que no se tenga en cuenta la entrevista todo se hará conforme a su decisión.
- Firma del Consentimiento informado. Explicar, antes de la misma, en qué consiste y su finalidad.
- Preparación del marco físico para la entrevista que garantice el mantenimiento de un clima cómodo y adecuado, contemplando los siguientes requisitos: que las familias no tengan que esperar, que el mobiliario (en caso de ser en el centro educativo) y la posición física favorezcan una sensación de equidad entre entrevistador o entrevistadora y persona o personas entrevistadas. Que no existan llamadas ni interrupciones en el espacio, aula, departamento o despacho donde se vaya a desarrollar la misma y se asegure la privacidad en el transcurso de la conversación. En la medida de lo posible, no realizar anotaciones o esquemas durante la entrevista, salvo aspectos puntuales que no puedan ser captados en la grabación si no es mediante material audiovisual. Crear un clima de empatía. En caso de realizarse la entrevista en el domicilio de la familia,



acceder siempre al espacio que nos proporcionen informando con mucho tacto de la adecuación de lugares o espacios en el hogar donde sean menos probables las interrupciones o intimidad del proceso.

- Preparación de la entrevista desde el punto de vista del entrevistador. Elaboración del plan o guía que nos permita conocer la información que pretendemos obtener y así facilitar la apertura y comprensión de la información extra que es posible recabar.
- Realización de la entrevista. Las actitudes de la persona entrevistadora se basarán en los principios que a continuación se explican y basado en un clima de comunicación empática: Respeto, actitud exenta de juicio, individualización, aceptación y autodeterminación. Será necesario ponerse en el lugar del entrevistado, seguir el ritmo del discurso del mismo, saber observar, preguntar, escuchar y hacerlo de manera activa respetando su tiempo.

## **8.7 ANÁLISIS DE DATOS**

El análisis de los datos se realizará en base al análisis de contenido. Para ello se analizará el discurso de las familias participantes con la elaboración de un sistema de categorías. Los pasos que se seguirán serán los siguientes:

1. Transcripción de las entrevistas efectuadas.
2. Clasificación temática de las ideas y aportaciones recogidas a través de la entrevista.
3. Creación de un sistema de categorías a través del cual se identifiquen los aspectos más significativos y llamativos, así como las constantes que se repiten en torno al tópico abordado.

4. Identificación de los extractos más representativos.
5. Interpretación teórica del contenido y elaboración de conclusiones.

## **9. BENEFICIOS DEL PROYECTO Y RESULTADOS ESPERADOS**

Fundamentalmente se ha creado un instrumento de investigación mediante el cual es posible, a través de la técnica cualitativa de entrevista semiestructurada, preguntar a los padres y madres qué papel desempeñan en la educación de sus hijos cuando estos están cursando un Ciclo Formativo de Grado Medio en un Instituto de Educación Secundaria o en un Centro Integrado de Formación Profesional.

A través de esta herramienta la visión holística que debe tener el educador respecto a su función educativa puede aumentar y así lograr un funcionamiento efectivo, tanto de las instituciones educativas de las que forma parte, como de la propia tarea docente que pueda traducirse en que los estudiantes y su entorno, en el cual la familia es el origen y base de la vida cotidiana, puedan y sepan ejercer el derecho a la educación que todos y todas poseen y así conseguir el pleno desarrollo de su personalidad, en consonancia con los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales que la Constitución Española garantiza.

Conocer y tener en cuenta, desde el principio del curso, el papel que van a desempeñar los padres y madres de alumnos y alumnas, generalmente menores de edad, en los Ciclos Formativos de Grado Medio en la Formación Profesional, que puede resultar un factor clave y complementario para entender y trabajar las actitudes del alumnado, sus progresos o retrocesos y la culminación o abandono de los estudios que han comenzado.

La labor informativa y de asesoramiento a los alumnos es un factor importante y positivo para lograr éxito en su formación. De la misma forma, dichas acciones en el ámbito familiar pueden lograr un resultado positivo y de refuerzo, tanto para el alumno o alumna como para el profesorado que forma parte del proceso de formación. Indagar, comunicar, informar, motivar, asesorar, apoyar, acompañar, implicar. Todas estas acciones pueden ser efectuadas si conocemos a las familias y lo que es más importante, si averiguamos el papel que desempeñan en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Entre los potenciales beneficios que se pueden derivar de este trabajo se atisba la oportunidad de acercarse a las familias y recoger sus experiencias y expectativas sobre la Formación Profesional, dialogando sobre la trayectoria académica/personal de sus hijos en torno a tres momentos-ejes: pasado, presente y futuro en un marco de escucha, diálogo y cooperación.

## **10. CONCLUSIONES**

Las conclusiones a las que se pretende llegar con esta herramienta de investigación social son absolutamente potenciales, ya que una vez implementada será el momento de poder extraerlas y trabajar con ellas. Deberán extraerse una vez utilizada la misma, buscando respuestas a los interrogantes que se plantearán mediante el trabajo de campo, para:

- Analizar cuáles son los conocimientos previos de las familias sobre los Ciclos Formativos de Grado Medio en la Formación Profesional y si repercuten o no en la decisión, compartida o no, del futuro alumnado a la hora de matricularse en estos ciclos.
- Identificar las expectativas de las familias sobre los Ciclos Formativos de Grado Medio en la Formación Profesional, preocupaciones y posibles aportaciones.

Extrayendo conclusiones sobre los dos puntos anteriores es posible conocer si existe la necesidad de informar y orientar a las familias en el proceso de internalización del propio concepto de la Formación Profesional en sus Ciclos Formativos de Grado Medio como opción educativa viable para sus hijos e hijas a la hora de continuar su formación, bien con el objetivo de insertarse en el mercado laboral o como pasarela para seguir su proceso educativo.

Una vez obtenidas las primeras conclusiones mediante el tratamiento de las respuestas a las cuestiones anteriores, el siguiente paso o fase consistirá en saber si es posible deducir de manera lógica y científica, a través de más preguntas, cuál es la situación a la hora de implementar posibles acciones para que el proceso de acompañamiento sea entendido de una forma efectiva y eficaz. Para ello se pretende que respondiendo a cuestiones tales como las que a continuación se plantean el proceso de mejora y calidad de la enseñanza repercuta de manera positiva y así alcanzar con éxito el fin o el propósito de la educación del alumnado a través de los estudios que nos ocupan de forma conjunta y con alianzas entre el profesorado, las familias y el propio alumnado.

- Conocer qué opinan las familias sobre el profesorado, partiendo del tutor o la tutora como nexo de comunicación y la relación establecida con ellos. La respuesta a este interrogante nos puede llegar a otra potencial conclusión y a su vez herramienta para acciones futuras.
- Analizar cuál es la información que reciben sobre el centro educativo, cómo es, quién la transmite y de qué manera. Como en el caso anterior, de aquí se puede extraer otra conclusión fructífera de cara a seguir el proceso de investigación y posible mejora en su caso.
- Conocer hasta dónde las familias están dispuestas a implicarse o no. Dicho de otra manera, la medida en que estarán comprometidas a desarrollar un trabajo educador relacionado con los estudios de sus

hijos o hijas, ayudando, acompañando, guiando o no. ¿Qué se puede concluir tras llegar a este conocimiento?

Si llegamos al tercer nivel, orientado al futuro, el fin primordial de las familias es responder el ¿Para qué? ¿Qué esperan de sus hijos e hijas al finalizar los estudios de grado medio? ¿Tienen esperanzas positivas? ¿Podemos concluir que la vista puesta en el futuro de forma constructiva y positiva puede ser el motor o incentivo para que trabajando con las conclusiones previas se llegue al objetivo de la educación como derecho fundamental?

Todas estas son conclusiones que en este Trabajo de Fin de Máster se presentan como hipótesis.

La gran conclusión, según el punto de vista del que escribe el presente trabajo, es la labor de acercamiento, de comunicación, de información, de diálogo, empuje y motivación con las familias a través de entrevistas, con el objetivo de equilibrar y dar un protagonismo equilibrado a las tres partes implicadas en la educación: el **alumnado**, el **profesorado** y las **familias** que depositan en las instituciones educativas la confianza en que se haga efectivo el derecho a que todos tengan derecho a la educación para así alcanzar al menos tres de los cuatro valores superiores del ordenamiento jurídico español: la libertad, la justicia y la igualdad.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

Alemán Bracho, C., y Fernández García, T. (2004). *Introducción a los servicios sociales*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Alonso Carmona, C. (2014). Familia, escuela y clase social: sobre los efectos perversos de la implicación familiar. *Revista de Sociología de la Educación*, 7(2), 395-409.

<https://cefd.uv.es/index.php/RASE/article/view/8778>

Bolívar, A. (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de Educación*, 339, 119-146.

[http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal\\_social/index/assoc/miso1089/4\\_002.dir/miso10894\\_002.pdf](http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal_social/index/assoc/miso1089/4_002.dir/miso10894_002.pdf)

*Constitución española*. BOE núm. 311, 29313-29424 (1978).

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Costa, M. y Torrubia, R. (2006). Relación familia-escuela: una asignatura pendiente en muchos centros educativos. *Revista cuatrimestral del Consejo Escolar del Estado. La participación de padres y madres en la educación*, 4(6), 47-53.

[https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f\\_codigo\\_agc=1419719](https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=1419719)

Educantabria. (2021). *Resumen de las Enseñanzas de Régimen General en Cantabria Curso 2021-22*. Recuperado de

<https://www.educantabria.es/documents/39930/261195/Curso+2021-22.pdf/e53a39ea-0376-ea4a-389d-91829b79f44b?t=1671708774803>

Educantabria. (2022). *Resumen de las Enseñanzas de Régimen General en Cantabria Curso 2022-23*. Recuperado de

<https://www.educantabria.es/documents/39930/12023335/Resumen+por+niveles+y+cursos.pdf/911c9b78-39ee-e62f-cadc-c3aa30dde337?t=1673430500269>

*Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad de Cantabria*. BOC núm. 25, 3936-3954 (2010).

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=167331>

Del Val Cid, C. y Gutiérrez Brito, J. (2005). *Prácticas para la comprensión de la Realidad Social*. McGraw-Hill.

Fernández, S. y González, A. (1975). Apuntes para una historia de la Formación Profesional en España. *Revista de Educación*. 239(6), 81-87.  
<https://sede.educacion.gob.es/publiventa/revista-de-educacion-n-239/educacion/13036>

Flick, U. (2007). *El diseño de Investigación Cualitativa*. Ediciones Morata.

Fundación Axa. (2019). *Situación de la educación en España. Hablan 19.000 familias de alumnos*. Recuperado de  
<https://www.axa.es/documents/776357/28594511/2019-Situacion+Educacion+en+España.pdf>

García, M.P., Gomariz, M.A., Hernández M.A. y Parra, J. (2010). La comunicación entre la familia y el centro educativo, desde la percepción de los padres y madres de alumnos. *Educatio Siglo XXI*, 28(3), 157-188.  
<https://revistas.um.es/educatio/article/view/109771>

García-Gómez, S. y Ordoñez-Sierra, R. (2016). La implicación educativa de familias de alumnado de Formación Profesional. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*. 9(3), 372-384.  
<https://cefd.uv.es/index.php/RASE/article/view/8985>

Instituto Nacional de Estadística. (2022). *Indicadores demográficos básicos. Últimos datos*.  
[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177003&menu=ultiDatos&idp=1254735573002](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177003&menu=ultiDatos&idp=1254735573002)

Jurado, T. (2005). Las nuevas familias españolas. En González J. y Requena M. (eds.), *Tres décadas de cambio social en España* (pp. 51-80). Alianza Editorial.

*Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.* BOC núm. 159, 21015-21022 (1985).

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-12978>

*Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.* BOC núm. 238, 28927-28942 (1990) [derogada].

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-24172>

*Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.* BOE núm. 147, 22437-22442 (2002) [derogada]

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-12018>

*Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.* BOC núm. 106, 17158-17207 (2006).

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

*Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.* BOC núm. 340, 122868-122953 (2020).

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264)

*Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.* BOC núm. 78, 43546-43625 (2022).

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5139>

Merino, R., García, M. y Casal, J. (2006). De los Programas de Garantía Social a los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Sobre perfiles y dispositivos locales. *Revista de Educación*. 341(4), 81-98.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dctm/revista-de-educacion/numeros-completos/re341.pdf?documentId=0901e72b811e3184>



Merino, R. (2013). Las sucesivas reformas de la Formación Profesional en España o la paradoja entre integración y segregación escolar. *Archivos analíticos de políticas educativas*. 21(66), 5.

<https://epaa.asu.edu/index.php/epaa/article/view/1222/1139>

*Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966*. BOE núm. 133, 9343-9347 (1977).

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-1977-10734](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1977-10734)

*Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo ordenación de la FP*. BOC núm. 182, 86766-86800 (2011).

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13118>

Renés, P. y Castro, A. (2013). Análisis de la situación de la formación profesional desde el punto de vista de sus protagonistas. *Educatio Siglo XXI*. 3(31), 255-276.

<https://revistas.um.es/educatio/article/view/187621>

Requena, M & Bernardi, F. (2005). El sistema educativo. En González J. y Requena M. (eds.). *Tres décadas de cambio social en España* (pp. 229-252). Alianza Editorial.

Torres del Moral, A. (2018). Fundamento, naturaleza y sujeto de los Derechos. En Gimeno, V. et al. *Los Derechos Fundamentales y su protección jurisdiccional* (pp. 75-100). Edisofer S.L.

## 12. ANEXOS

### ANEXO 1. Modelo de entrevista semiestructurada

#### PREGUNTAS

- Contextualización:

“Antes de comenzar, agradecerles la decisión de participar en este trabajo de investigación que la comunidad educativa, de la cual ustedes forman parte, está convencida será una herramienta para conocer, reforzar y mejorar el trabajo que se desarrolla por todos y todas en la formación y educación del alumnado que forma parte de los Ciclos Formativos de Grado Medio en la Formación Profesional en Cantabria y así poder compartir los resultados del mismo con las personas que están implicadas en el ámbito docente, tanto en la Comunidad Autónoma de Cantabria como en el resto del territorio nacional y la sociedad en su conjunto”.

“Se ha pensado en ustedes como las personas que depositan en el centro educativo la confianza necesaria para que el trabajo que se desarrolla en el mismo sea el que se espera, tanto desde el punto de vista institucional como profesional, en la formación y educación de sus hijos e hijas, en su mayoría menores de edad y sobre los cuales tienen el derecho a que sean tratados y educados conforme a las expectativas y principios establecidos para el desarrollo personal y profesional de los mismos”.

“A partir de ahora nos gustaría conocerlos y explicarles que la entrevista estará dividida en tres fases o representaciones mentales. De forma introductoria y para conocernos, se procederá a la presentación del entrevistador o entrevistadora y por qué forma parte de este proyecto. Un profesor o profesora, en ocasiones, no es entendido ni conocido desde fuera ni desde dentro de las aulas si no explica quién es. He considerado que la presentación del profesional,

de sus inquietudes y motivaciones para su profesión, debe ser compartida con los alumnos, alumnas, compañeros y compañeras, padres y madres.”

- Preguntas que se sitúan en el **ANTES**

- a) Su hijo/a inicia en estos momentos un ciclo Formativo de Grado Medio, ¿cómo describiría a su hijo/a? ¿podría compartir conmigo cuál ha sido la evolución de su hijo/a en las etapas de educación primaria y secundaria? ¿Cómo ha sido su “viaje” hasta el momento por el sistema educativo (trayectoria, rendimiento, obstáculos, apoyos y asesoramiento...)?
- b) ¿Qué destacaría de la educación que ha recibido hasta el momento? ¿qué mejoraría?
- c) ¿Cómo ha sido su relación con el profesorado? ¿De qué forma ha participado en el centro educativo tanto en la educación primaria y la secundaria? ¿Se ha sentido apoyado, informado o guiado en relación al desarrollo de la educación de su hijo o hija? ¿Le han ayudado a formar unas expectativas ajustadas en la evolución de su educación o no ha sido necesario? ¿Cuáles eran hasta que ha llegado el momento de matricularse en este centro de Formación Profesional? ¿Ha influido alguna persona a la hora de elegir su hijo o hija estudios de Formación Profesional? ¿Cómo valoraron la elección de estos estudios? ¿Han influido ustedes en dicha elección? ¿cómo? ¿Pensaba que era una opción adecuada para su hijo o hija? ¿Qué motivó a su hijo o hija la elección de estos estudios?

- Preguntas que se sitúan en el **AHORA**

- d) ¿Qué opina sobre los estudios de Formación Profesional? ¿Qué conoce de ellos? ¿Ha recibido información previa sobre la Formación Profesional en la actualidad? En caso de que la respuesta a la anterior pregunta sea afirmativa, ¿dónde y cómo?

- e) ¿Le han convocado a reuniones en este curso? ¿Quién o quiénes? ¿Para qué? ¿Qué piensa sobre las mismas? ¿Son útiles? ¿Está satisfecho o satisfecha?
- f) ¿Realiza una observación o seguimiento del rendimiento académico en el centro? ¿cómo? ¿Conoce o ha tenido contacto con el equipo docente del centro?
- g) ¿De qué manera apoya a su hijo o hija en el desarrollo de sus estudios? ¿Realiza algún tipo de seguimiento? ¿Necesita ayuda externa como profesores particulares o academias?
- h) ¿Está satisfecho con el transcurso del curso respecto a su hijo o hija?
- i) ¿Qué propuestas de mejora realizaría en relación con los estudios que está cursando su hijo o hija
- Preguntas que se sitúan en el **FUTURO**
- j) ¿Qué espera tras la finalización de los estudios en los que su hijo o hija está inmerso/a?
- k) ¿Considera positiva la posibilidad de que continúe estudiando?
- l) ¿Espera que su hijo se incorpore al mercado laboral tras finalizar el Ciclo?

## ANEXO 2. Consentimiento Informado

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL ESTUDIO:

**Título del Proyecto:** Los Ciclos Formativos de Grado Medio: una propuesta para visibilizar la perspectiva de las familias del alumnado sobre estos estudios.

**Investigador Principal:**

Yo,

---

(Nombre y apellidos en MAYÚSCULAS)

Declaro que:

- He leído la hoja de información que me han facilitado.
- He podido formular las preguntas que he considerado necesarias acerca del estudio.
- He recibido información adecuada y suficiente por el investigador abajo indicado sobre:
  - Los objetivos del estudio y sus procedimientos.
  - Los beneficios e inconvenientes del proceso.
  - Que mi participación es voluntaria y altruista
  - El procedimiento y la finalidad con que se utilizarán mis datos personales y las garantías de cumplimiento de la legalidad vigente.
  - Que en cualquier momento puedo revocar mi consentimiento (sin necesidad de explicar el motivo y sin que ello afecte a mi atención médica) y solicitar la eliminación de mis datos personales.
  - Que tengo derecho de acceso y rectificación a mis datos personales.

**CONSIENTO EN LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE ESTUDIO**

**SÍ**

**NO**

**(marcar lo que corresponda)**

**Para dejar constancia de todo ello, firmo a continuación:**

Fecha .....

Firma.....

Nombre investigador .....

Firma del investigador.....

**APARTADO PARA LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO**

Yo,

.....

revoco el consentimiento de participación en el proceso, arriba firmado.

Firma y Fecha de la revocación